UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 01 DIC 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3231 y 3568-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1806-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0332-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 326-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1813-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación diferencial a la servidora Edith Nancy Abarca Palomino; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2345879, de fecha 10 de agosto de 2023, la servidora Edith Nancy Abarca Palomino, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en armonía con el artículo 3º, numeral 3.2 de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, aprobadas por Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, la bonificación diferencial compensa a una servidora pública o servidor público de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva; y, compensa condiciones de trabajo excepcionales respecto del servicio común;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 057-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Edith Nancy Abarca Palomino ha desempeñado cargos de responsabilidad directiva en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de encargo, conforme al siguiente detalle:

- Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, a partir del 11 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

- Director de Administración I de la Oficina de Comedor y Residencia, a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2019.

- Director de Administración I de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 22 de enero de 2020 al 08 de febrero de 2022.

- Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 21 de marzo al 05 de setiembre de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2023-UNSCH-R

Que, en armonía con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 057-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Edith Nancy Abarca Palomino tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/ 275.81.

Estando al Informe Legal Nº 326-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 06 de setiembre de 2022, la bonificación diferencial a la servidora EDITH NANCY ABARCA PALOMINO, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Doscientos Setenta y Cinco y 81/100 Soles (S/ 275.81).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001-0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC	: 0017
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
	2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2023-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Area de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph